

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La señora Gloria F. Madera de Troncoso, queda designada Suplente de Síndico del Municipio de Yamasá, en sustitución del señor Sergio Jiménez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1232, que nombra al Sr. J. Nicanor Pichardo, Miembro Suplente de la Junta Monetaria.

(G. O. No. 9512, del 15 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1232

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Sr. J. Nicanor Pichardo, queda designado Miembro Suplente de la Junta Monetaria, en sustitución del Sr. Juan Pérez Ricart.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1233, que concede incorporación a varias Asociaciones del país.

(G. O. No. 9512, del 15 de octubre de 1979).

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1233

VISTA la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un Beneficio Pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes Asociaciones:

a) Asociación “Patronato Nacional de Habilitación” (PAN-DHA), con domicilio en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 9 de julio de 1979.

b) Asociación “Grupo Xerox”, con domicilio en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 10 de septiembre de 1979.